

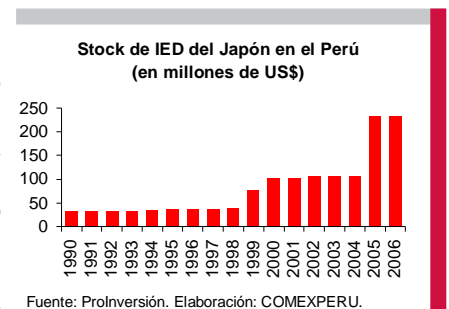


Mirada japonesa

En el marco del APEC, cada economía perteneciente a dicho bloque realiza un reporte anual, llamado Plan de Acción Individual (IAP, por sus siglas en inglés). Este presenta las acciones tomadas para concretar las metas de Bogor, que consisten en liberalizar el comercio y la inversión al 2010 para las economías desarrolladas del bloque y al 2020 para las emergentes. Un aspecto interesante de estos planes son los comentarios que reciben de las otras economías miembros, lo cual nos ayuda a ver qué consideran como obstáculos los inversionistas extranjeros. En esta ocasión, revisaremos algunas inquietudes del sector empresarial japonés en respuesta a nuestro IAP 2007.

DE TIMONES CAMBIADOS E INSUMOS CAROS

En lo referente a aranceles, a Japón le preocupa, por ejemplo, el que las importaciones de carros nuevos tengan que pagar un ISC de 10%, mientras que los autos usados reacondicionados o reparados en CETICOS no lo hacen, lo cual genera competencia desleal. Si el ISC apunta a contrarrestar el consumo de productos que originan externalidades negativas (contaminación en este caso), no se justifica no gravar a vehículos que tienden a ser más contaminantes (si bien a los usados se les cobra un 30%, a los usados alterados en CETICOS no). Cabe destacar que Japón es nuestro principal proveedor de vehículos gasolineros de cilindrada entre 1,500 cc y 3,000 cc (el producto más importado en el 2006 dentro del capítulo 87 del Arancel Peruano), con el 48% del total importado en el 2006. Igualmente, este producto fue la principal importación desde el Japón al Perú en dicho año.



Asimismo, el país asiático comenta que la industria exportadora en el Perú tiene una desventaja competitiva en el abastecimiento de algunos insumos importados, debido a los altos aranceles que los gravan, como en el caso del azúcar (para la industria de dulces y gaseosas, por ejemplo). Se menciona también al trigo, pero hace poco se eliminó el arancel a su importación. Lo que destacan los japoneses es que esta protección se otorga a pesar de tratarse de mercados internos oligopólicos, es decir, aunque la competencia interna ya es reducida, se evita una mayor competencia externa a través de elevados aranceles. En el caso del azúcar, recientemente se eliminó la sobretasa del 5% que gravaba su importación, pero el arancel sigue siendo alto (20%) y además está sujeta al sistema de franja de precios, que podría elevar dicha tasa hasta el 68%.

En cuanto a medidas relacionadas con la inversión, los empresarios japoneses vieron con malos ojos la introducción de las regalías mineras, pues estas merman la intención de los inversionistas de desarrollar nuevos proyectos. Solicitan su eliminación o, en todo caso, que se mantenga a una tasa mínima.

La protección de la propiedad intelectual también es un punto relevante para Japón. Se señala que la inadecuada implementación de las medidas dirigidas a ello permite la expansión de la piratería. Asimismo, los japoneses consideran que debe reforzarse el cumplimiento de la legislación relacionada con las marcas, pues en nuestro mercado se encuentran muchas imitaciones o productos con empaques similares. Se indica que el Perú continúa en la "Watch List" del reporte *Special 301*, preparado por el USTR de Estados Unidos (aunque el reporte del 2007 destaca avances, como la designación de jueces especializados en derechos de propiedad intelectual y el mayor número de oficinas de fiscales responsables del tema). No obstante, Japón resalta que se haya incluido este aspecto en nuestro TLC con EE.UU.

LA "ESTABILIDAD" QUE GENERA INESTABILIDAD

Por otro lado, a Japón le preocupa el alto costo del despido. Señala que es difícil despedir a trabajadores que apenas tienen deseos de trabajar y que en varias ocasiones las decisiones judiciales respecto de la protección laboral son excesivas. Asimismo, considera que es sumamente restrictivo para las empresas el que se establezca por ley el porcentaje de los dividendos que debe pagarse a los trabajadores, ya que la remuneración de estos últimos corresponde a los salarios, sueldos, bonificaciones y beneficios adicionales, y la distribución de las utilidades es una decisión que concierne a los accionistas.

En general, el sector empresarial japonés considera que al Perú le falta estabilidad jurídica, refiriéndose a los cambios y enmiendas demasiado frecuentes, y a las interpretaciones legales diametralmente opuestas. Por ello destaca la existencia de los Convenios de Estabilidad Jurídica, que surgen precisamente por la falta de un ambiente de negocios realmente estable.

Como vemos, ahora que el Perú busca tanto atraer inversión, las respuestas a los IAP del APEC son un importante insumo para saber cómo nos ven los inversionistas extranjeros y, a través de ello, qué aspectos podemos mejorar.

regresar
página 1